



EXTIÉNDASE PLAZO DE VIGENCIA A 01
CERTIFICADO DEL SISTEMA INTEGRADO DE
SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. Nº 01, AÑO 2011.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº **604**

TALCA, **28 ABR. 2016**

VISTOS:

- a) El artículo 36 del D. S. Nº 1 de (V. y U.) 2011. Modificado con D.S. 108 de (v. y u.) de 04/05/2015 que faculta a la SEREMI respectiva a otorgar mediante resoluciones fundadas dictadas a petición de SERVIU, un plazo adicional al de la vigencia del certificado de hasta 180 días corridos;
- b) El D.S. Nº 397/1976 (V. y U.) Reglamento Orgánico de la Secretarías Regionales Ministeriales;
- c) El Oficio Nº2107, de fecha 19/04/2016, del director de SERVIU Región del Maule, que solicita prórroga de 01 CERTIFICADO DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. Nº 01, AÑO 2011.
- d) El Decreto Supremo Nº 43 (V. y U.), de fecha 28/03/2014, que me designa como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, para la Región del Maule y;
- e) Lo dispuesto en la Resolución Nº 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que en la especie el director de SERVIU Región del Maule, mediante Oficio Nº2107 de fecha 19/04/2016, ha acreditado que existen razones calificadas que fundamentan y justifican ampliar el período de Vigencia de 01 CERTIFICADO DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. Nº 01, AÑO 2011.

RESUELVO:

Extiéndase hasta 18 de Septiembre de 2016, la vigencia del certificado del sistema integrado de subsidio habitacional D.S. Nº01, año 2011 del siguiente beneficiario.

	NOMBRE		RUT	SERIE CERTIFICADO
1	RAMON	LUIS FARÍAS VENEGAS	10.598.561-4	DS1 T1 3-2012 NA02345

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RODRIGO SEPÚLVEDA ESPINOZA
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región del Maule

Distribución:

- SEREMI Regional.
- Depto. P. y P.
- Art. 7g Transparencia.
- Oficina de Partes